



Auto No. C- 697

Victoria, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Sumario
 Radicado No.: 2020–00096–00
 Demandante: CESAR AUGUSTO ALZATE RODRIGUEZ
 Demandado: DOMINGO ANTONIO ARDILA

II. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se procede tal como lo indica el artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso (CGP).

De otro lado, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas hecha por la Secretaría y que forma parte integral de esta providencia.
2. APROBAR la liquidación del crédito, con corte a la fecha 16 de noviembre de 2021, por un total de \$15.319.098,38 moneda corriente tal y como la elaboró el demandante.
3. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
 Juez
 Juzgado Municipal



**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

046e0720346ea2737ce0cc396090edd7097b002f338148337297ad08543c3d23

Documento generado en 25/11/2021 02:36:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**